

DECRETO EXENTO N° 0405-23
MARIA ELENA, 30-01-23

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto N° 4123 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 5.- Solicitud de Cometido.
- 6.- La disponibilidad Presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA, para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBESE, autorización de Cometido Funcionario Srta. **MARIA MOYA RIVEROS**, Honorarios OMIL, Grado 17° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:


- APOYO ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS PASEOS DE VERANO CIUDAD DE TOCOPILLA.

FECHA COMETIDO : 27 DE ENERO DE 2023

VALOR COMETIDO : \$ 23.477.-

- 2° Autorízase Cometido, que da derecho al siguiente viático: un día de viático simple, sin pasajes y sin pernoctar.

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
ISM/AAM/mpr.

DISTRIBUCION: Contabilidad y Presupuesto – Secretaria Municipal – Archivo,



IVAN SOBRALTE MANDIOLA
DIRECTOR DE FISCALIA

31 ENE 2023